

AUTORIZACIÓN DERECHOS DE IMAGEN

CURSO ACADÉMICO 2025-2026



ESCUELA MUNICIPAL DE
MÚSICA DE LA LAGUNA
GUILLERMO GONZÁLEZ

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA «GUILLERMO GONZÁLEZ»

C/ NAVA Y GRIMÓN, 22, 38201 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

escuelademusica@lalaguna.es

TEL.: 922 608 955 [HTTP://WWW.AYTOLALAGUNA.ES](http://www.aytolalaguna.es)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Estimados padres, madres y tutores legales:

El derecho a la imagen está reconocido por el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la ley sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. De acuerdo con esta normativa no se podrá publicar ninguna foto de alumnos sin el previo consentimiento de sus padres o tutores.

Para ello en nuestra Escuela Municipal de Música “Guillermo González” se acuerda solicitar de los padres o tutores dicha autorización, al inicio de cada curso escolar, para la toma y utilización de fotografías o vídeos de sus hijos en el ámbito exclusivamente escolar y según los siguientes términos:

- La captación y reproducción de imágenes del alumnado durante su participación o presencia en las actividades y eventos organizados por la Escuela Municipal de Música “Guillermo González” sea cual sea el medio utilizado para cada captación o reproducción de la imagen.
- La inclusión de imágenes en agenda escolar, carteles, trípticos y demás materiales utilizados para publicitar, apoyar o difundir las actividades que sirvan a las propuestas educativas de la Escuela.

Esta autorización tendrá vigencia mientras sea alumno/a de esta Escuela Municipal de Música “Guillermo González” y no haya solicitud en contra, de los padres, madres o tutores legales. Para ello se les recuerda a todos los padres que si alguno no desea que su hijo sea fotografiado o filmado, lo comunique por escrito en la dirección de la Escuela.

La Escuela adoptará medidas dirigidas a preservar los derechos del alumnado a la intimidad y a la confidencialidad.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMÁGENES DE LOS ALUMNOS/AS

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de los medios didácticos al alcance de la Escuela y la posibilidad de que en estos puedan aparecer imágenes de sus hijos durante la realización de las actividades escolares. Y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.

La dirección de esta Escuela de Música pide el consentimiento a los padres o tutores legales para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que con carácter pedagógico se puedan realizar a los niños y niñas de la Escuela de Música, en

las diferentes secuencias y actividades realizadas en la Escuela y fuera de la misma en actividades extraescolares.

Para actuar al amparo de la legislación vigente, es preciso que los padres o tutores legales de los alumnos y alumnas autoricen a que su hijo/hija pueda ser fotografiado a través de la firma de la presente circular.

D/D^a _____
con nº de DNI _____ padre, madre o tutor legal
del alumno/a _____
del curso _____

SI AUTORIZA

NO AUTORIZA

TACHE LO QUE DECIDA

A la Escuela Municipal de Música "Guillermo González" para que nuestro hijo/a aparezca en cualquiera de las diversas fotografías y vídeos que se vayan realizando durante el tiempo que esté matriculado en la Escuela de Música en las distintas actividades que en ella se desarrollen.

La utilización de estas grabaciones y fotografías será en el ámbito docente, y podrán servir así mismo para elaborar documentos gráficos para que los alumnos/as y sus padres tengan un recuerdo de su paso por la Escuela de Música.

Si usted decide **NO** autorizar a que su hijo/a pueda ser fotografiado/a, debe saber que durante los actos de la Escuela de Música en que las familias tomen fotos a sus hijos/as, **el centro no se responsabilizará** de que su hijo/a pueda ser fotografiado por alguno de ellos.

NOTA IMPORTANTE: Esta autorización será válida durante la escolaridad del alumno/a en esta ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA hasta que se manifieste lo contrario, es decir, comunicando, rellenando y presentando en la Dirección **con registro de entrada** la "No Autorización". No será válido ningún documento de "Autorización" "No Autorización" o "Renuncia" si antes no ha pasado por Dirección.

FIRMA DEL PADRE O TUTOR

FIRMA DE LA MADRE O TUTORA

San Cristóbal de La Laguna a, _____ de _____ del 2025